



Formato Actividad.

Informe Trimestral de las solicitudes de información para la Atención	
Clave y nombre de la Dependencia:	1103- Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A02 - Seguimiento de la información de transparencia de las áreas
Indicador:	1103M001C01A02 - Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de transparencia.
Método de Cálculo:	Acumulativo
Trimestre reportado:	Segundo trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://seop.groo.gob.mx/informe-da-actividades-pbr/
Unidad Responsable del Indicador:	1103-1402 - Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Otro	Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de transparencia.	0	0	15	15

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Otro	Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de transparencia.	7	8	0	100%	

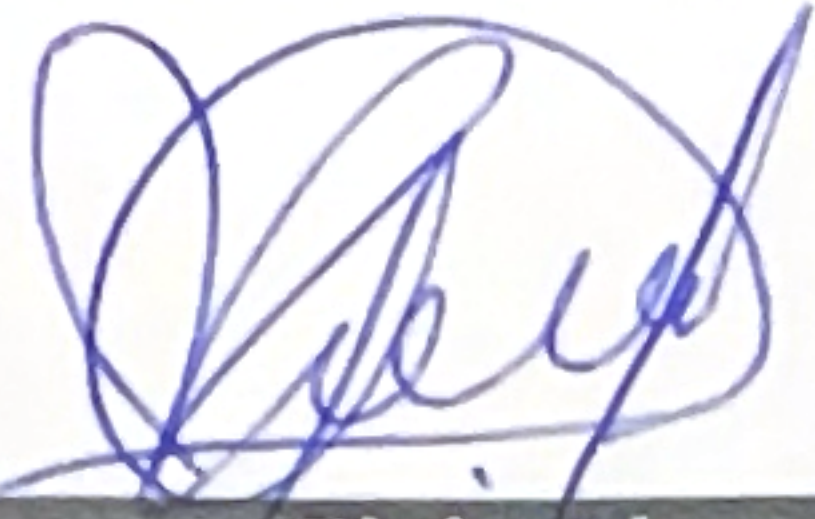
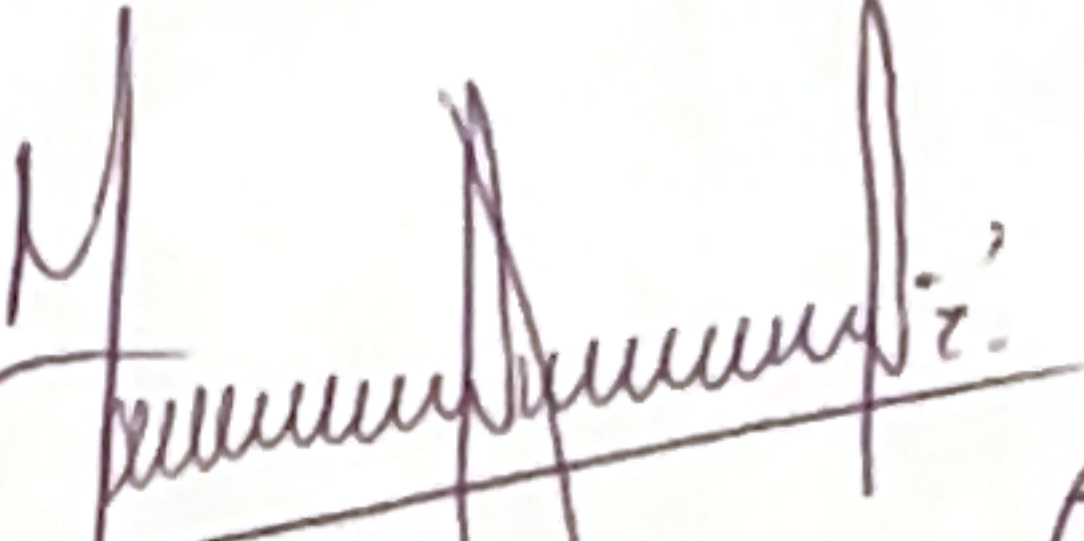
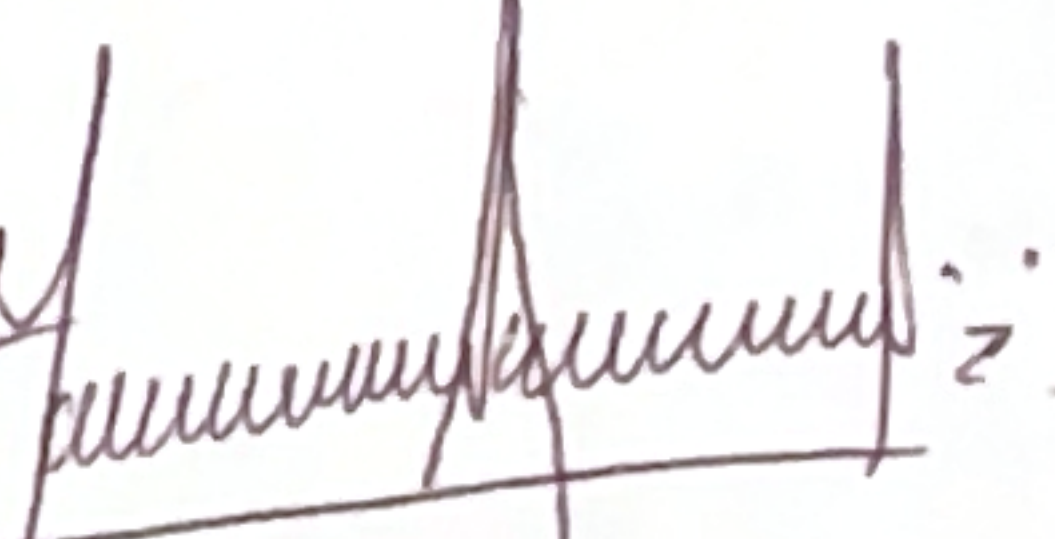
Descripción de los resultados:

Durante el segundo trimestre de 2026, la Secretaría de Obras Públicas (SEOP) cumplió con sus metas institucionales al atender de manera oportuna y completa las



solicitudes de información de personas físicas y morales. Este logro fue posible gracias a que cada unidad administrativa realizó puntualmente la carga de su información, reforzando así el compromiso de la secretaría con la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información.

Firma:

Elaboró	Revisó	Autorizó
 LIC. Verónica Estefanía Cornelio Cortez Jefa del Departamento de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales.	 Lic. Martín Cuxim Che Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	 Lic. Martín Cuxim Che Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Anexos:



Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/16/2026.

Asunto: Se solicita carga de información correspondiente al primer trimestre de 2026

Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026

*"2026., Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

C. JUAN JUAREZ MAUSS
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EDIFICIO

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 66, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Publicado en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de Noviembre del año 2025.

En este sentido, se pide atentamente iniciarse con la carga de información relativa al **primer trimestre del año 2026**, respecto a las fracciones que son de su competencia, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Se pone a su disposición el link y código QR de los formatos correspondientes a los artículos 75, 76 y 77 .

<https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9W2XlvNntwk2mED8nsjOeAzc0KBT8t?usp=sharing>



Así mismo el link y QR que contiene la "Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Obras Públicas", en donde se indica de forma específica la fracción, información, periodo de actualización, periodo de conservación y la Unidad Administrativa responsable para cumplir con la carga de información correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1pyg5WJxKbQFzohNhip0UHUFtDxdr4w2T>



Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERONICA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Se solicita carga de información correspondiente al primer trimestre de 2026

Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**ARQ. CANDIE GUADALUPE ANGULO CANTO
SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
EDIFICIO**

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 66, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Publicado en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de Noviembre del año 2025.

En este sentido, se pide atentamente iniciarse con la carga de información relativa al primer trimestre del año 2026, respecto a las fracciones que son de su competencia, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Se pone a su disposición el link y código QR de los formatos correspondientes a los artículos 75, 76 y 77.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9W2XlvNNTwk2mED8nsjOeAzc0KBT8t?usp=sharing>



Así mismo el link y QR que contiene la "Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Obras Públicas", en donde se indica de forma específica la fracción, información, periodo de actualización, periodo de conservación y la Unidad Administrativa responsable para cumplir con la carga de información correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1pyg5WJxKbQFzohNhip0UHUftDxdr4w2T>



Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/14/2026.

Asunto: Se solicita carga de información correspondiente al primer trimestre de 2026

Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026

*"2026., Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**MTRO. DIEGO CORTES ARZOLA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN
EDIFICIO**

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 66, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Publicado en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de Noviembre del año 2025.

En este sentido, se pide atentamente iniciarse con la carga de información relativa al **primer trimestre del año 2026**, respecto a las fracciones que son de su competencia, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Se pone a su disposición el link y código QR de los formatos correspondientes a los artículos 75, 76 y 77 .

<https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9W2XlvNntwk2mED8nsjOeAzc0KBT8t?usp=sharing>



Así mismo el link y QR que contiene la "Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Obras Públicas", en donde se indica de forma específica la fracción, información, periodo de actualización, periodo de conservación y la Unidad Administrativa responsable para cumplir con la carga de información correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1pyg5WJxKbQFzohNhip0UHUftDxdr4w2T>



Id 44201

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/13/2026.

Asunto: Se solicita carga de información correspondiente al primer trimestre de 2026

Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026

*"2026., Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**ING. SARA BEATRÍZ BAUTISTA ARANA
SUBSECRETARIA DE LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL
EDIFICIO**

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 66, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Publicado en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de Noviembre del año 2025.

En este sentido, se pide atentamente iniciarse con la carga de información relativa al primer trimestre del año 2026, respecto a las fracciones que son de su competencia, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Se pone a su disposición el link y código QR de los formatos correspondientes a los artículos 75, 76 y 77.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9W2XlvNNtwk2mED8nsjOeAzc0KBT8t?usp=sharing>



Así mismo el link y QR que contiene la "Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Obras Públicas", en donde se indica de forma específica la fracción, información, periodo de actualización, periodo de conservación y la Unidad Administrativa responsable para cumplir con la carga de información correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1pyq5WJxKbQFzohNhipOUHUFTdXdr4w2T>



Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERONICA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/12/2026.

Asunto: Se solicita carga de información correspondiente al primer trimestre de 2026

Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026

"2026., Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. ARMANDO GUADALUPE DZIB CUPUL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 66, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Publicado en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de Noviembre del año 2025.

En este sentido, se pide atentamente iniciarse con la carga de información relativa al primer trimestre del año 2026, respecto a las fracciones que son de su competencia, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Se pone a su disposición el link y código QR de los formatos correspondientes a los artículos 75, 76 y 77.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9W2XlvNNTwk2mED8nsjOeAzc0KBT8t?usp=sharing>



Así mismo el link y QR que contiene la "Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Obras Públicas", en donde se indica de forma específica la fracción, información, periodo de actualización, periodo de conservación y la Unidad Administrativa responsable para cumplir con la carga de información correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1pyg5WJxKbQFzohNhip0UHUFTDxdr4w2T>



Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Se solicita carga de información correspondiente al primer trimestre de 2026

Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026

*"2026., Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

ANTONIO MORALES OROPEZA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL,
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS
EDIFICIO

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 66, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Publicado en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 25 de Noviembre del año 2025.

En este sentido, se pide atentamente iniciarse con la carga de información relativa al **primer trimestre del año 2026**, respecto a las fracciones que son de su competencia, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Se pone a su disposición el link y código QR de los formatos correspondientes a los artículos 75, 76 y 77.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9W2XlvNntwk2mED8nsjOeAzc0KBT8t?usp=sharing>



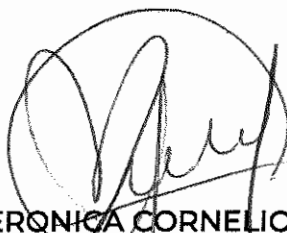
Así mismo el link y QR que contiene la "Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Obras Públicas", en donde se indica de forma específica la fracción, información, periodo de actualización, periodo de conservación y la Unidad Administrativa responsable para cumplir con la carga de información correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1pyg5WJxKbQFzohNhip0UHUFTdxdr4w2T>



Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Folio: 1411286500000826

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social:

Representante (en su caso):

Folio:

1411286500000826

Usuario PNT:

alonsocamacho1979@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado

ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 10/04/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	10 días hábiles	24/04/2026
Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	15/04/2026
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	17/04/2026
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):	10 días hábiles	24/04/2026

Folio: 1411286500000826

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de
ampliación de plazo:

20 días hábiles

12/05/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

1.-Quiero saber cuántos contratos y/o convenios ha celebrado ese gobierno del Estado con la Secretaría de la Defensa nacional (Sedena) para encargarle la realización de obras y/o proyectos de infraestructura en su entidad.

La información que solicito es del 1 de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud.

2.-Favor de informar el objeto del contrato o convenio y/o la descripción de las obras o proyectos a realizar.

3.-Favor de informar el monto económico estipulado en el contrato o convenio.

4.-Favor de informar la fecha de la firma del contrato o convenio.

5.-Favor de informar si ya se entregó la obra o proyecto encargado formalmente u oficialmente

Descripción clara de la solicitud
de información:

Otros datos para su localización:

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/15/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000826.
Chetumal Quintana Roo, 14 de abril de 2026
*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000826 a través de la cual requiere lo siguiente:

*"1.-Quiero saber cuántos contratos y/o convenios ha celebrado ese gobierno del Estado con la Secretaría de la Defensa nacional (Sedena) para encargarle la realización de obras y/o proyectos de infraestructura en su entidad.
La información que solicito es del 1 de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud.*

2.-Favor de informar el objeto del contrato o convenio y/o la descripción de las obras o proyectos a realizar.

3.-Favor de informar el monto económico estipulado en el contrato o convenio.

4.-Favor de informar la fecha de la firma del contrato o convenio.

5.-Favor de informar si ya se entregó la obra o proyecto encargado formalmente u oficialmente" (SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: "En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma".

Derivado de lo antes mencionado se hace constar que esta Secretaría de Obras Públicas, carece de competencia material para la suscripción, seguimiento o ejecución de los convenios y contratos celebrados por el Estado y la Federación (SEDENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: *"Los actos jurídicos que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la administración estatal con alguna perteneciente a la administración pública federal o de otra entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley"*.



Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/15/2026.

Asunto: Respuesta al folio 1411286500000826.

Chetumal Quintana Roo, 14 de abril de 2026

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

SOLICITANTE.
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000826 a través de la cual requiere lo siguiente:

*"1.-Quiero saber cuántos contratos y/o convenios ha celebrado ese gobierno del Estado con la Secretaría de la Defensa nacional (Sedena) para encargarle la realización de obras y/o proyectos de infraestructura en su entidad.
La información que solicito es del 1 de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud.*

2.-Favor de informar el objeto del contrato o convenio y/o la descripción de las obras o proyectos a realizar.

3.-Favor de informar el monto económico estipulado en el contrato o convenio.

4.-Favor de informar la fecha de la firma del contrato o convenio.

5.-Favor de informar si ya se entregó la obra o proyecto encargado formalmente u oficialmente"(SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: "En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma".

Derivado de lo antes mencionado se hace constar que esta Secretaría de Obras Públicas, carece de competencia material para la suscripción, seguimiento o ejecución de los convenios y contratos celebrados por el Estado y la Federación (SEDENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: *"Los actos jurídicos que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la administración estatal con alguna perteneciente a la administración pública federal o de otra entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley".*

Folio: 1411286500000826

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social:

Representante (en su caso):

Folio:

1411286500000826

Usuario PNT:

alonsocamacho1979@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado

ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 10/04/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):

10 días hábiles 24/04/2026

Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):

3 días hábiles 15/04/2026

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):

5 días hábiles 17/04/2026

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):

10 días hábiles 24/04/2026

Folio: 1411286500000826

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre:

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500000826, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 10/04/2026, en la cual solicita lo siguiente:

- 1.-Quiero saber cuántos contratos y/o convenios ha celebrado ese gobierno del Estado con la Secretaría de la Defensa nacional (Sedena) para encargarle la realización de obras y/o proyectos de infraestructura en su entidad. La información que solicito es del 1 de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud.
- 2.-Favor de informar el objeto del contrato o convenio y/o la descripción de las obras o proyectos a realizar.
- 3.-Favor de informar el monto económico estipulado en el contrato o convenio.
- 4.-Favor de informar la fecha de la firma del contrato o convenio.
- 5.-Favor de informar si ya se entregó la obra o proyecto encargado formalmente u oficialmente

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

La Secretaría de Obras Públicas, carece de competencia material para la suscripción, seguimiento o ejecución de los convenios y contratos celebrados por el Estado y la Federación (SEDENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "Los actos jurídicos que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la administración estatal con alguna perteneciente a la administración pública federal o de otra entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley".

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500000926

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Rigoberto Olivares Gaspar

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500000926

Usuario PNT: rigoberto.olivares@mnpcconsultores.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 05/05/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	10 días hábiles	19/05/2026
Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	08/05/2026
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	12/05/2026
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):	10 días hábiles	19/05/2026

Folio: 1411286500000926

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de
ampliación de plazo:

20 días hábiles

02/06/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Asunto: Solicitud de información pública sobre autorizaciones de desarrollo inmobiliario

A la Unidad de Transparencia:

Por medio del presente, con fundamento en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, solicito la siguiente información:

Se informe si la empresa denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V." cuenta con autorizaciones, permisos o licencias vigentes, o en trámite, relacionadas con:

- Uso de suelo
- Urbanización
- Lotificación
- Fraccionamiento
- Comercialización y/o enajenación de terrenos destinados a uso habitacional

Respecto del desarrollo denominado "Ciudad Maderas", ubicado en el municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo.

En caso afirmativo:

- Se indique el tipo de autorización otorgada
- Fecha de emisión
- Autoridad emisora
- Vigencia
- Estado actual del proyecto

En caso negativo:

- Se informe expresamente la inexistencia de dichas autorizaciones
- Se indique si existe algún trámite en proceso
- Estado actual del mismo
- Se solicita se proporcione copia simple de los documentos que acrediten dichas autorizaciones, permisos, licencias o trámites.

Descripción clara de la solicitud
de información:

Folio: 1411286500000926

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Descripción clara de la solicitud de información:	La presente solicitud tiene como finalidad verificar la legalidad de la comercialización de los inmuebles ofrecidos al público.
	Asimismo, en caso de no ser competente, solicito se tume la presente solicitud a la autoridad que corresponda, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia.
	Sin más por el momento, agradezco la atención.
Otros datos para su localización:	Desarrollo inmobiliario denominado 'Ciudad Maderas', ubicado en el municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo. Relacionado con la empresa "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.". Se solicita información sobre autorizaciones municipales y/o estatales para uso de suelo, urbanización, lotificación y comercialización de terrenos.

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:	
Correo electrónico:	rigoberto.olivares@mnpcconsultores.com
Teléfono (en su caso):	

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
----------------------------------	--

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/19/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000926.
Chetumal Quintana Roo, 06 de mayo de 2026
*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000926 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Asunto: Solicitud de información pública sobre autorizaciones de desarrollo inmobiliario"

A la Unidad de Transparencia:

Por medio del presente, con fundamento en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, solicito la siguiente información:

Se informe si la empresa denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V." cuenta con autorizaciones, permisos o licencias vigentes, o en trámite, relacionadas con:

- Uso de suelo
- Urbanización
- Lotificación
- Fraccionamiento
- Comercialización y/o enajenación de terrenos destinados a uso habitacional

Respecto del desarrollo denominado "Ciudad Maderas", ubicado en el municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo.

En caso afirmativo:

- Se indique el tipo de autorización otorgada
- Fecha de emisión
- Autoridad emisora
- Vigencia
- Estado actual del proyecto

En caso negativo:

- Se informe expresamente la inexistencia de dichas autorizaciones
- Se indique si existe algún trámite en proceso
- Estado actual del mismo
- Se solicita se proporcione copia simple de los documentos que acrediten dichas autorizaciones, permisos, licencias o trámites.





**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Sin más por el monto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

La presente solicitud tiene como finalidad verificar la legalidad de la comercialización de los inmuebles ofrecidos al público.

Asimismo, en caso de no ser competente, solicito se turne la presente solicitud a la autoridad que corresponda, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Sin más por el momento, agradezco la atención.”(SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material para la suscripción, seguimiento o ejecución de las autorizaciones, permisos o licencias vigentes, o en trámite entre la Secretaría y la empresa denominada “Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción II, inciso f que a la letra dice: “Otorgar licencias y permisos para construcciones, de conformidad a lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos y disposiciones normativas aplicables”. Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta en el Ayuntamiento Municipal.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc

Folio: 1411286500000926

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: Rigoberto Olivares Gaspar

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500000926, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 05/05/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Asunto: Solicitud de información pública sobre autorizaciones de desarrollo inmobiliario

A la Unidad de Transparencia:

Por medio del presente, con fundamento en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, solicito la siguiente información:

Se informe si la empresa denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V." cuenta con autorizaciones, permisos o licencias vigentes, o en trámite, relacionadas con:

- Uso de suelo
- Urbanización
- Lotificación
- Fraccionamiento
- Comercialización y/o enajenación de terrenos destinados a uso habitacional

Respecto del desarrollo denominado "Ciudad Maderas", ubicado en el municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo.

En caso afirmativo:

- Se indique el tipo de autorización otorgada
- Fecha de emisión
- Autoridad emisora
- Vigencia
- Estado actual del proyecto

En caso negativo:

- Se informe expresamente la inexistencia de dichas autorizaciones
- Se indique si existe algún trámite en proceso
- Estado actual del mismo
- Se solicita se proporcione copia simple de los documentos que acrediten dichas autorizaciones, permisos, licencias o trámites.

La presente solicitud tiene como finalidad verificar la legalidad de la comercialización de los inmuebles ofrecidos al

Folio: 1411286500000926

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

público.

Asimismo, en caso de no ser competente, solicito se turne la presente solicitud a la autoridad que corresponda, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Sin más por el momento, agradezco la atención.

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000926, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material para la suscripción, seguimiento o ejecución de las autorizaciones, permisos o licencias vigentes, o en trámite entre la Secretaría y la empresa denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción II, inciso f que a la letra dice: "Otorgar licencias y permisos para construcciones, de conformidad a lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos y disposiciones normativas aplicables". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta en el Ayuntamiento Municipal.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500001026

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Salvemos Mahahual

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500001026

Usuario PNT: eyecaribe@yahoo.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 06/05/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	10 días hábiles	20/05/2026
Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	11/05/2026
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	13/05/2026
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):	10 días hábiles	20/05/2026

Folio: 1411286500001026

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de
ampliación de plazo:

20 días hábiles

03/06/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa en representación del colectivo ciudadano Salvemos Mahahual, con el propósito de solicitar información completa, detallada y sustentada sobre el sistema de saneamiento, infraestructura hidráulica y protección ambiental en Mahahual.

Esta petición se sustenta en nuestro derecho humano al agua, al saneamiento y a un medio ambiente sano, así como en el derecho de acceso a la información y participación ciudadana, de conformidad con el siguiente marco legal vigente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4, 6 y 8.
2. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículos 1, 68 y 69.
3. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 157, 158 y 159.
4. Ley de Aguas Nacionales: Artículos 14 BIS 5 y 15.
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo: Artículos 91 y 151.
6. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 4, 7 y 23.
7. Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

La presente solicitud surge de la urgente preocupación de habitantes y prestadores de servicios respecto a las condiciones críticas del sistema de saneamiento y alcantarillado. Por lo tanto, solicitamos que, de manera coordinada entre sus dependencias, se informe a la ciudadanía sobre:

- Infraestructura: Estado operativo, estructural y capacidad real de la planta de tratamiento de aguas residuales de Mahahual así como también el drenaje pluvial y alcantarillado.
- Planificación: Proyectos de inversión, ampliación y mantenimiento a corto, mediano y largo plazo.
- Impacto Ambiental: Cumplimiento de las normativas de vertido y acciones de protección al ecosistema costero.
- Gestión: Mecanismos de supervisión y presupuestos asignados para el ejercicio actual.

Consideramos que este ejercicio de transparencia es fundamental para garantizar el desarrollo sustentable de nuestra comunidad.

Descripción clara de la solicitud
de información:

Muchas gracias.

Otros datos para su localización:

Planta de aguas residuales Mahahual
CAPA
CONAGUA

Folio: 1411286500001026

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

salvemosmahahual@gmail.com

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/20/2026.

Asunto: Respuesta al folio 1411286500001026.

Chetumal Quintana Roo, 07 de mayo de 2026

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001026 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa en representación del colectivo ciudadano Salvemos Mahahual, con el propósito de solicitar información completa, detallada y sustentada sobre el sistema de saneamiento, infraestructura hidráulica y protección ambiental en Mahahual.

Esta petición se sustenta en nuestro derecho humano al agua, al saneamiento y a un medio ambiente sano, así como en el derecho de acceso a la información y participación ciudadana, de conformidad con el siguiente marco legal vigente:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4, 6 y 8.*
- 2. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículos 1, 68 y 69.*
- 3. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 157, 158 y 159.*
- 4. Ley de Aguas Nacionales: Artículos 14 BIS 5 y 15.*
- 5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo: Artículos 91 y 151.*
- 6. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 4, 7 y 23.*
- 7. Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.*

La presente solicitud surge de la urgente preocupación de habitantes y prestadores de servicios respecto a las condiciones críticas del sistema de saneamiento y alcantarillado. Por lo tanto, solicitamos que, de manera coordinada entre sus dependencias, se informe a la ciudadanía sobre:

- Infraestructura: Estado operativo, estructural y capacidad real de la planta de tratamiento de aguas residuales de Mahahual así como también el drenaje pluvial y alcantarillado.*
- Planificación: Proyectos de inversión, ampliación y mantenimiento a corto, mediano y largo plazo.*
- Impacto Ambiental: Cumplimiento de las normativas de vertido y acciones de protección al ecosistema costero.*

• Gestión: Mecanismos de supervisión y presupuestos asignados para el ejercicio actual.

*Consideramos que este ejercicio de transparencia es fundamental para garantizar el desarrollo sustentable de nuestra comunidad.
Muchas gracias."(SIC).*

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material sobre el sistema de saneamiento, infraestructura hidráulica y protección ambiental.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción II, inciso f, quinto párrafo, que a la letra dice: "La implementación de acciones para la preservación o restauración, en su caso, del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la protección del medio ambiente, a efecto de posibilitar un entorno humano seguro, saludable y vivible". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta en el Ayuntamiento Municipal.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc



Folio: 1411286500001026

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: Salvemos Mahahual

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500001026, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 06/05/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa en representación del colectivo ciudadano Salvemos Mahahual, con el propósito de solicitar información completa, detallada y sustentada sobre el sistema de saneamiento, infraestructura hidráulica y protección ambiental en Mahahual. Esta petición se sustenta en nuestro derecho humano al agua, al saneamiento y a un medio ambiente sano, así como en el derecho de acceso a la información y participación ciudadana, de conformidad con el siguiente marco legal vigente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4, 6 y 8.
2. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículos 1, 68 y 69.
3. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 157, 158 y 159.
4. Ley de Aguas Nacionales: Artículos 14 BIS 5 y 15.
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo: Artículos 91 y 151.
6. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 4, 7 y 23.
7. Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

La presente solicitud surge de la urgente preocupación de habitantes y prestadores de servicios respecto a las condiciones críticas del sistema de saneamiento y alcantarillado. Por lo tanto, solicitamos que, de manera coordinada entre sus dependencias, se informe a la ciudadanía sobre:

- Infraestructura: Estado operativo, estructural y capacidad real de la planta de tratamiento de aguas residuales de Mahahual así como también el drenaje pluvial y alcantarillado.
- Planificación: Proyectos de inversión, ampliación y mantenimiento a corto, mediano y largo plazo.
- Impacto Ambiental: Cumplimiento de las normativas de vertido y acciones de protección al ecosistema costero.
- Gestión: Mecanismos de supervisión y presupuestos asignados para el ejercicio actual.

Consideramos que este ejercicio de transparencia es fundamental para garantizar el desarrollo sustentable de nuestra comunidad.

Muchas gracias.

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

Folio: 1411286500001026

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

SOLICITANTE.
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001026, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material sobre el sistema de saneamiento, infraestructura hidráulica y protección ambiental.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción II, inciso f , quinto párrafo, que a la letra dice: "La implementación de acciones para la preservación o restauración, en su caso, del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la protección del medio ambiente, a efecto de posibilitar un entorno humano seguro, saludable y vivible". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta en el Ayuntamiento Municipal.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500001126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Ana Aquino

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500001126

Usuario PNT: aquinoa091@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 07/05/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	10 días hábiles	21/05/2026
Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	12/05/2026
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	14/05/2026
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):	10 días hábiles	21/05/2026

Folio: 1411286500001126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de
ampliación de plazo:

20 días hábiles

04/06/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Se solicita copia íntegra en formato digital (PDF, planos ejecutivos o archivos CAD) y el cronograma de ejecución de los siguientes proyectos aprobados el 23 de abril de 2026 por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Cruceño para el destino de Mahahual:
Rehabilitación del Malecón de Mahahual.
Rehabilitación de la carretera de acceso a Costa Maya.
Mejora de calles en la zona centro.
Rehabilitación de la Plaza El Faro.

De cada proyecto se requiere específicamente: Planos técnicos (planta, cortes, detalles de pavimentación y luminarias).
Cronograma de obra detallado (fechas de licitación, inicio de obra y entrega estimada).
Presupuesto desglosado (dentro de la partida global de 100 millones de pesos anunciada).

Descripción clara de la solicitud
de información:

En caso de que la información no sea competencia del sujeto obligado, se solicita se me oriente sobre la instancia correcta de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo.

Otros datos para su localización:

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/23/2026.

Asunto: Respuesta al folio 1411286500001126.

Chetumal Quintana Roo, 21 de mayo de 2026

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

SOLICITANTE.

P R E S E N T E .

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001126 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Se solicita copia íntegra en formato digital (PDF, planos ejecutivos o archivos CAD) y el cronograma de ejecución de los siguientes proyectos aprobados el 23 de abril de 2026 por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Crucerista para el destino de Mahahual:

Rehabilitación del Malecón de Mahahual.

Rehabilitación de la carretera de acceso a Costa Maya.

Mejora de calles en la zona centro.

Rehabilitación de la Plaza El Faro.

De cada proyecto se requiere específicamente: Planos técnicos (planta, cortes, detalles de pavimentación y luminarias).

Cronograma de obra detallado (fechas de licitación, inicio de obra y entrega estimada).

Presupuesto desglosado (dentro de la partida global de 100 millones de pesos anunciada).

En caso de que la información no sea competencia del sujeto obligado, se solicita se me oriente sobre la instancia correcta de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo.."(SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material sobre los proyectos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Crucerista para el destino de Mahahual.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 33, fracción XXXII, que a la letra dice: "Fungir como fideicomitente único del Poder Ejecutivo del Estado en la constitución de fideicomisos y cuidar que en los contratos queden debidamente precisados los derechos y acciones que corresponda ejercitar a la persona fiduciaria sobre bienes fideicomitidos, las limitaciones que establezca o que se derive de derechos de terceros, así como los derechos que, en su caso, se reserve el fideicomitente y las facultades que, en su caso, correspondan al Comité Técnico". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/divc

Folio: 1411286500001126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: [REDACTED] Ana Aquino

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500001126, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 07/05/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Se solicita copia íntegra en formato digital (PDF, planos ejecutivos o archivos CAD) y el cronograma de ejecución de los siguientes proyectos aprobados el 23 de abril de 2026 por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Crucerista para el destino de Mahahual:

Rehabilitación del Malecón de Mahahual.

Rehabilitación de la carretera de acceso a Costa Maya.

Mejora de calles en la zona centro.

Rehabilitación de la Plaza El Faro.

De cada proyecto se requiere específicamente: Planos técnicos (planta, cortes, detalles de pavimentación y luminarias). Cronograma de obra detallado (fechas de licitación, inicio de obra y entrega estimada).

Presupuesto desglosado (dentro de la partida global de 100 millones de pesos anunciada).

En caso de que la información no sea competencia del sujeto obligado, se solicita se me oriente sobre la instancia correcta de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo.

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

SOLICITANTE.

P R E S E N T E .

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001126, me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material sobre los proyectos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Crucerista para el destino de Mahahual.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500001126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 33, fracción XXXII, que a la letra dice: "Fungir como fideicomitente único del Poder Ejecutivo del Estado en la constitución de fideicomisos y cuidar que en los contratos queden debidamente precisados los derechos y acciones que corresponda ejercitar a la persona fiduciaria sobre bienes fideicomitados, las limitaciones que establezca o que se derive de derechos de terceros, así como los derechos que, en su caso, se reserve el fideicomitente y las facultades que, en su caso, correspondan al Comité Técnico". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500001226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Cristian Jesus Magaña Mex

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500001226

Usuario PNT: cristian.mex2599@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 26/05/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):

10 días hábiles 09/06/2026

Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):

3 días hábiles 29/05/2026

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):

5 días hábiles 02/06/2026

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):

10 días hábiles 09/06/2026

Folio: 1411286500001226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de
ampliación de plazo:

20 días hábiles

24/06/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información: Copias de los contratos y/o convenios suscritos con relación a la trata de residuos en el basurero municipal de Othón P. Blanco en los periodos de presidenciales municipales que abarcan del 2008 al 2026.

Otros datos para su localización: Relleno sanitario Chetumal, Quintana Roo Othón. P. Blanco
Residuos
Basura
Reciclaje

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico: cristian.mex2599@gmail.com

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/24/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500001226.
Chetumal Quintana Roo, 27 de mayo de 2026.
*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001226 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Copias de los contratos y/o convenios suscritos con relación a la trata de residuos en el basurero municipal de Othón P. Blanco en los periodos de presidenciales municipales que abarcan del 2008 al 2026."(SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaria de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material para los contratos y/o convenios suscritos con relación a la trata de residuos del basurero municipal de Othón P. Blanco.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 169, inciso c, que a la letra dice: "Los Municipios del Estado tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta en el Ayuntamiento Municipal.



Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlv

Folio: 1411286500001226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: Cristian Jesus Magaña Mex

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500001226, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 26/05/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Copias de los contratos y/o convenios suscritos con relación a la trata de residuos en el basurero municipal de Othón P. Blanco en los periodos de presidenciales municipales que abarcan del 2008 al 2026.

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001226, la petición de información que nos ocupa, se desprende la NOTORIA INCOMPETENCIA, por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Toda vez que carece de competencia material para los contratos y/o convenios suscritos con relación a la trata de residuos del basurero municipal de Othón P. Blanco.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y con fundamento en lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 169, inciso c, que a la letra dice: "Los Municipios del Estado tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos". Por lo cual, su solicitud deberá ser realizada a la autoridad competente, siendo esta en el Ayuntamiento Municipal.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500001326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Carlos Cortés Del Valle

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500001326

Usuario PNT: carloscortes11dv@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 27/05/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):

10 días hábiles

10/06/2026

Folio: 1411286500001326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	01/06/2026
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	03/06/2026
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5):	10 días hábiles	10/06/2026
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	20 días hábiles	25/06/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito de la manera más atenta se me proporcione la versión pública del directorio, cédula de registro en el padrón de contratistas vigente, o los datos de contacto institucionales (teléfono de oficina y correo electrónico de notificaciones) provistos por la persona moral CORPORATIVO NOSOR DE LA PENINSULA S.A. DE C.V., o en su defecto, de su representante legal registrado, el C. Gaspar Noceda Caballero, asociados a los contratos de obra pública vigentes en el municipio de Othón P. Blanco, Chetumal.

Descripción clara de la solicitud de información:

Otros datos para su localización:

CORPORATIVO NOSOR DE LA PENINSULA S.A DE C.V.

Ubicados en Chetumal, Quintana Roo

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

carloscortes11dv@gmail.com

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500001326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.



Memorándum No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/30/2026

Asunto: Solicitud de información del folio No. 1411286500001326.

Chetumal Quintana Roo, 03 de junio del 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ING. SARA BEATRIZ BAUTISTA ARANA

SUBSECRETARIA DE LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL.

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 21, 22, 42 fracciones II, III y IV, 131, 132, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; por este medio, me permito informarle que se recibió de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud registrada con número folio **1411286500001326**, mediante la cual se requirió información relativa a:

"Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito de la manera más atenta se me proporcione la versión pública del directorio, cédula de registro en el padrón de contratistas vigente, o los datos de contacto institucionales (teléfono de oficina y correo electrónico de notificaciones) provistos por la persona moral CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., o en su defecto, de su representante legal registrado, el C. Gaspar Noceda Caballero, asociados a los contratos de obra pública vigentes en el municipio de Othón P. Blanco, Chetumal"(SIC).

Lo anterior para que en el ámbito de su competencia proceda a informar al suscrito lo que corresponda, en un término no mayor de **3 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito manifestar que en caso de considerarse **"NO COMPETENTE"** para conocer el asunto, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le concede un plazo de **1 día hábil** para informarlo a esta Dirección.

En caso de que la información solicitada cuente con datos personales, deberá remitir al suscrito el escrito en el que funde y motive la clasificación y la versión pública de la misma, asimismo deberá solicitar se convoque a sesión para que el Comité de Transparencia, confirme, modifique o revoque dicha clasificación y la versión pública, según lo establecido en los artículos 127 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando bajo su más estricta responsabilidad la omisión del cumplimiento de lo aquí señalado.

En términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley antes mencionado, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a esta Unidad y poner a consideración al Comité de Transparencia, fundando y motivando el requerimiento de la prórroga. Lo anterior dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción del presente, no

Departamento de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Carr. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5, Colonia Industrial,
Chetumal, Quintana Roo, México. Tel.:(983) 83-22646 Ext. 137, 144 y 117
transparenciaseop@gmail.com



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

sin antes señalarle que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 23, 185 fracciones I, II, III, VII, VIII y XI y 195 fracción I, señalan las responsabilidades en las que se pudiera estar incurriendo en el caso de no dar contestación en los plazos establecidos.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.c.p.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

RECEBIDO
5 JUN 2026
9:45 AM

Memorandum No. SEOP/SSICD/01/034/2026
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Acceso a la Información solicitada
Chetumal, Quintana Roo, a 02 de junio de 2026
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado
Libre y Soberano de Quintana Roo"

Lic. Verónica Estefanía Cornelio Cortez
Jefa del Departamento de Asuntos Legales y Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de la SEOP.
Edificio.

Me permito informar a usted, que en seguimiento a su memorándum Núm. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/30/2026 de fecha 03 de junio de 2026 del presente año, referente a la solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 1411286500001326.

"Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito de la manera más atenta se me proporcione la versión pública del directorio, cédula de registro en el padrón de contratistas vigente, o los datos de contacto institucionales (teléfono de oficina y correo electrónico de notificaciones) provistos por la persona moral CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., o en su defecto, de su representante legal registrado, el C. Gaspar Noceda Caballero, asociados a los contratos de obra pública vigentes en el municipio de Othón P. Blanco, Chetumal." (SIC).

En respuesta a lo anterior, le informo que, en el ámbito de competencia de esta Dirección a mi cargo, se realizó una búsqueda en los expedientes, registros y controles que obran en nuestros archivos, teniendo como resultado lo siguiente:

En los registros del Padron de Contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo con referencia al presente ejercicio fiscal 2026, la persona moral denominada CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., no se encuentra registrada en dicho Padron; por tal motivo la información solicitada no se encuentra vigente para este ejercicio.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Guadalupe Velázquez Silva
Director de Licitaciones

C.c.p. Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.-Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.- Edificio
C.c.p. Archivo
SBBA/JGVS

Dirección de Licitaciones
Carr. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial.
Chetumal, Quintana Roo, México. Tel.: (983) 83 22646 Ext. 113
ing.josevelazquez@hotmail.com



Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/27/2026.

Asunto: Respuesta al folio 1411286500001326.

Chetumal Quintana Roo, 05 de junio de 2026.

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de **folio 1411286500001326** a través de la cual requiere lo siguiente:

"Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito de la manera más atenta se me proporcione la versión pública del directorio, cédula de registro en el padrón de contratistas vigente, o los datos de contacto institucionales (teléfono de oficina y correo electrónico de notificaciones) provistos por la persona moral CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., o en su defecto, de su representante legal registrado, el C. Gaspar Noceda Caballero, asociados a los contratos de obra pública vigentes en el municipio de Othón P. Blanco, Chetumal"(SIC).

Al respecto me permito informarle que se realizaron las gestiones pertinentes con la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de información con número de folio antes mencionado en el presente documento.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II; 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

En los registros del **Padron de Contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo** con referencia al presente ejercicio fiscal 2026, la persona moral denominada **CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.**, no se encuentra vigente para este ejercicio.

Sin otro asunto en Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc

Folio: 1411286500001326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Inexistencia de Información

Datos Generales

Nombre: Carlos Cortés Del Valle

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 135, 147, 148 y los demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en atención a su solicitud de información con folio: 1411286500001326 la cual realizó ante esta Unidad de Transparencia el día: 27/05/2026, mediante la que requiere:

Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito de la manera más atenta se me proporcione la versión pública del directorio, cédula de registro en el padrón de contratistas vigente, o los datos de contacto institucionales (teléfono de oficina y correo electrónico de notificaciones) provistos por la persona moral CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., o en su defecto, de su representante legal registrado, el C. Gaspar Noceda Caballero, asociados a los contratos de obra pública vigentes en el municipio de Othón P. Blanco, Chetumal.

Hacemos de su conocimiento, que la información requerida es inexistente dentro de los archivos del Sujeto obligado.

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500001326, al respecto me permito informarle que se realizaron las gestiones pertinentes con la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

En los registros del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo con referencia al presente ejercicio fiscal 2026, la persona moral denominada CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., no se encuentra vigente para este ejercicio.

Sin otro asunto en Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se ha notificado una respuesta de inexistencia de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS